

## CRONICA NACIONAL

### FIESTA DE SAN JOSÉ ARTESANO

Franco presidió, en el estadio Bernabéu, la IX Demostración Sindical de Educación y Descanso, acto que se celebra anualmente con motivo de la festividad de San José Artesano.

Los Príncipes Don Juan Carlos y Doña Sofía ocuparon un lugar destacado a la derecha del Jefe del Estado, que fué calurosamente ovacionado por la multitud.

La bailarina y coreógrafa Pilar López, el maestro Ernesto Halffter, el coordinador Tomás Ríos, el poeta José García Nieto, la cantante Angeles Chamorro, etc., fueron, con los trabajadores artistas, los autores de este soberbio espectáculo, que culminó con un homenaje a la vida y la obra del glorioso compositor español Enrique Granados.

Intervinieron 1.900 trabajadores de casi todas las provincias, y unas 125.000 personas presenciaron la exhibición.

### DOCTRINA SOCIAL-CATÓLICA

En el Valle de los Caídos se clausuró la XI Asamblea Nacional de Acción Social Patronal, en la que más de un centenar de representantes de las diócesis españolas han estudiado la participación activa de los trabajadores en la Empresa.

El arzobispo de Madrid-Alcalá, doctor don Casimiro Morcillo, pronunció un discurso en el que se refirió a la misión de la Iglesia en el mundo.

La declaración, hecha pública al término de la Asamblea, juzga necesario establecer como condición básica el dejar a salvo la «unidad de dirección», destacada en los textos de la doctrina social de la Iglesia.

En cuanto a la mejor adecuación de los órganos e instrumentos legales vigentes para una participación activa —prosigue la declaración—, la experiencia obtenida del funcionamiento de los Jurados de Empresa «nos hace apreciar este órgano como sumamente positivo para la participación».

La declaración considera asimismo oportuno que los actuales Jurados de Empresa, estructurados sobre la base de las cualificaciones profesionales, «pudieran completarse con representantes de Comisiones o Consejos de carácter horizontal, es decir, a nivel de secciones de taller o de fábrica. Sería igualmente deseable, para que el Jurado fuese

más eficazmente un órgano de diálogo y colaboración, que se excluyeran de la competencia del mismo las materias puramente reivindicativas, de forma que éstas fueran objeto exclusivo de los convenios colectivos, de actuación circunstancial y limitado».

Y en relación con tales convenios la declaración reconoce que «pueden y deben constituir una instancia efectiva de diálogo y participación» y que es necesaria la estabilización del coste de vida para que la negociación de los mismos pueda realizarse en un ambiente de mayor equilibrio reivindicativo.

#### LA FAMILIA ESPAÑOLA

A fin de regular la constitución y funcionamiento de las asociaciones o entidades de Cabezas de Familia que con el nombre de Federaciones Provinciales de Asociaciones Familiares agruparán a las generales de Cabezas de Familia y a las de fines específicos que así lo deseen, ha sido dictada la Orden de 18-IV-1966 (Secretaría General del Movimiento).

\* \* \*

Cerca de un millón de cabezas de familia, que comprenden a cinco millones de habitantes, han estado representados en la Reunión Nacional de Presidentes de Federaciones Provinciales de Asociaciones Familiares, celebrada bajo la presidencia del delegado nacional de Organizaciones, don Jorge Jordana de Pozas. También han estado representados los padres de familias numerosas y la Federación de Padres de Niños Subnormales.

El señor Jordana de Pozas explicó que la intención de esta reunión era constituir la base que permita en su día, cuando el Estado lo decida, la representación pública familiar prevista en el Fuero de los Españoles y en la ley de Principios Fundamentales del Movimiento; crear bases para fundar la Unión Nacional de Asociaciones Familiares, que coordine los intereses familiares a escala nacional, impulse la protección a la familia y estimule empresas asistenciales y de ayuda mutua, como se acordó en los Congresos de la Familia Española de 1959 y 1961. Finalmente se refirió a las recientes conversaciones en el Ministerio de la Gobernación para que las asociaciones de Cabezas de Familia puedan presentar sus candidatos en las elecciones municipales para el tercio de Cabezas de Familia.

#### CONVENIOS COLECTIVOS

En orden a los Laboratorios cinematográficos de Madrid y Barcelona, ha sido dictada una Norma —por resolución de 24-III-1966— que afecta a retribuciones, plus de presencia, gratificaciones especiales, premios de nupcialidad y natalidad y plus de nocturnidad.

\* \* \*

Han sido aprobados los Convenios relativos a las Empresas Explotadoras de Montes Resinables y sus Trabajadores Resineros y Remasadores de Montes —resolución de 3-V-

1966—, Grupo de Agencias de Viaje —resolución de 18-III-1966— (la participación en beneficios se fija en el importe de una mensualidad del haber respectivo, incrementada con la parte correspondiente por antigüedad) y Empresas Destiladoras de Mieras, excepto Resineros y Remansadores de Montes y sus Trabajadores —resolución de 16-V-1966—.

SINDICATOS

Para el gobierno y dirección del Parque Sindical Deportivo Puerta de Hierro, de Madrid, se crea —Orden de 1-II-1966— un Patronato rector, y funcionará una Comisión ejecutiva delegada.

«Este Parque —subraya la Orden— es un complejo de instalaciones construídas por la Organización Sindical al servicio de empresarios y trabajadores con vistas a la práctica de la educación física y el deporte, así como también a manifestaciones de tipo artístico, cultural y recreativo.»

\* \* \*

La orden de 17-III-1966 crea la Oficina Central de Convenios Colectivos, con ámbito de actuación y competencia sobre todo el territorio nacional. Es un órgano de investigación, información, asesoramiento y coordinación técnica, que habrá de cumplir, entre otros, los fines siguientes:

Seguir de cerca el proceso general de la contratación colectiva de todo el ámbito nacional, valorando sus incidencias y derivaciones y alentando orientaciones de razonable entendimiento; observar el entorno económico-social sobre el que actúa los convenios colectivos sindicales y señalar los efectos de de su recíproca interdependencia; recoger, ordenar y seleccionar los datos de todo orden derivados de tales convenios, y, en general, promover el perfeccionamiento de cuantos dispositivos u organismos intervienen en la negociación colectiva, facilitando la consecución de objetivos cada día más progresivos.

\* \* \*

*Régimen de garantías de los trabajadores que desempeñan cargos electivos de origen sindical.*—Se articulan —Decreto de 2-VI-1966— «las normas relativas al procedimiento a que han de ajustarse los expedientes por faltas de índole laboral de los trabajadores que ostenten cargos electivos de carácter sindical, las dirigidas a evitar que puedan ser perjudicados en sus derechos o intereses laborales, y los que se consideren ineludibles por ser concernientes al desempeño de sus cargos respectivos o al logro de la formación necesaria para el mejor ejercicio de sus funciones. Asimismo se concretan la duración de tales garantías y la protección que en determinadas contingencias les pueda

ser dispensada por la Seguridad Social. Todo ello dentro del marco institucional y característico de la Organización Sindical y bajo la protección jurisdiccional de las Magistraturas de Trabajo.»

\* \* \*

*1 Asamblea Nacional de Trabajadores del Campo.*—Fue celebrada con asistencia de más de 600 asambleístas, dirigentes sindicales, sociales, campesinos de todas las provincias y más de un centenar de expertos en cuestiones sociales y agrarias y dirigentes centrales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos. En calidad de observadores asistieron el jefe de la División Agrícola de la O. I. T., M. Mukdin Osmay; el presidente y vicepresidente del Sindicato de Industrias Agrícolas de Grecia, y representantes directos de cultivadores de Italia y Portugal.

El acto de clausura estuvo presidido por el ministro Secretario general del Movimiento y delegado nacional de Sindicatos, señor Solís Ruiz, acompañado por los ministros de Agricultura y Trabajo, y otras personalidades.

«La tarea del Régimen —dijo Solís— se ha volcado primordialmente en los nuevos regadíos, en la concentración parcelaria, en la ordenación rural, en la colonización y en el aprovechamiento de las tierras marginales hasta sus máximas posibilidades. Pero ya estamos superando esta etapa, y después de haber realizado el Plan de Badajoz, el Plan de Jaén y el de los Monegros, antes casi desiertos y en nuestra geografía humana y agraria, nos acercamos a nuevas tareas y nuevas realidades.»

Sin embargo, sigue preocupando el campo, cuya renta, por inevitables adversidades nacionales en estos años, es prácticamente regresiva, en contraste al crecimiento formidable de la industria. La Organización Sindical reclama una mayor atención para nuestro agro y, por ello, cuando opinamos sobre el futuro Plan de Desarrollo, reclamamos junto a su primordial y necesario sentido social una profunda renovación campesina.

\* \* \*

*Rueda de Prensa en TVE con el secretario general de la Organización Sindical, don Arturo Espinosa Poveda.*—Se refirió, entre otros temas, a los siguientes:

*Política y Sindicatos.*—No existe en el mundo un sindicalismo apolítico. En cuanto a España, la Organización Sindical responde a un planteamiento de nuestra Cruzada y tenemos una doctrina política muy clara, que es el nacional-sindicalismo. Creemos no estar ni a la derecha ni a la izquierda; tratamos de estar en el punto medio que marca esa orientación nacionalsindicalista hacia los problemas exclusivamente políticos, de significación económica o social.

*Consejeros de Administración.*—El número de Empresas que han celebrado elección para consejero representante del personal en su Consejo de Administración es de 321 en estos momentos. El número de representantes del

personal en los mismos es de 545, y los trabajadores representados a través de éstos son 680.416. Actualmente estos consejeros están en fase de incorporación. Habrá que darles un margen de confianza y de tiempo imprescindible para que nos demuestren la eficacia de su representación.

*Participación en el Desarrollo.*—Frente al segundo Plan de Desarrollo la Organización Sindical ha desplazado a 785 representantes sindicales, 400 empresarios y 300 trabajadores, a las distintas Comisiones que han de elaborar ese Plan para el cuatrienio 1968-71.

\* \* \*

*Evolución socioeconómica de España 1965.*—Transcurrido el primer bienio del vigente Plan de Desarrollo —dice el informe sobre tal evolución dado a conocer a la Prensa por el señor Fuentes Irurozqui, vicesecretario nacional de Ordenación Económica— existen suficientes elementos de juicio para confirmar que el diagnóstico de la Organización Sindical fué acertado respecto a las tensiones que acechaban a la economía española, y si se vuelve a insistir sobre ese punto es para advertir del necesario cambio de orientación que debe darse al segundo Plan que ahora inicia su preparación.

El Informe —agregó el señor Fuentes Irurozqui— analiza detenidamente el producto nacional bruto, cómo el término desarrollo va permanentemente asociado al concepto de reestructuración; cómo la importancia de ésta se aprecia, sobre todo, en la evolución del sector agrario; cómo el sector industrial, por su parte, ha seguido manteniendo en 1965 un fortísimo ritmo de desarrollo; cómo la política de los «polos» tropieza todavía con importantes dificultades para convertir en realidad un porcentaje sustancial de las solicitudes aprobadas, y cómo la industria de la construcción se ha mantenido a muy alto ritmo, pese a las medidas de frenado, que han servido, a corto plazo, para provocar un encarecimiento artificial del mercado de la vivienda.

Los transportes, el aspecto financiero, el mercado bursátil, la fiscalidad y el mercado monetario son temas tratados extensamente en el estudio de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica, que afirma también que una adecuada política financiera suave, pero enérgica, constituye el punto central en la consecución de una estabilidad que haga permanentes los logros reales alcanzados en el pasado año.

El señor Fuentes Irurozqui terminó expresando que el momento actual de la economía española es francamente esperanzador. La expansión conseguida en los últimos años, el nivel de vida alcanzado, los indudables avances en el campo social, son claras realidades de una comunidad que vive y trabaja en paz.

\* \* \*

*Franco habla ante una gran concentración sindical.*—En el Palacio Municipal de Deportes, de Barcelona, se celebró un *acto de afirmación sindical* que fué presidido por el jefe del Estado, a cuyo discurso corresponden estos párrafos:

«La justicia social necesita no sólo estar presente en nuestro ideario político, sino enraizada en nuestra propia conciencia; con la añadidura, por otra

parte, de que a donde no pueda llegar la justicia llega siempre la caridad.»

«No necesito recordaros los esfuerzos del Régimen para hacer al hombre libre. No bastan para ello las simples declaraciones formales de libertad. Un hombre no es libre cuando no tiene cubiertas sus necesidades elementales: de casa, al amparo de la enfermedad, de lo necesario para la vida, cuando no tiene previsto y asegurado su futuro, cuando está sumido en la ignorancia o cuando es objeto de explotación por hombres o por Empresas. ¿Qué importa que se le concedan derechos que quedan sólo en el papel y que no puede ejercitar? Para nosotros, hombre libre es aquel que posee un salario suficiente, un empleo estable, una seguridad social, que le cubra en todos los riesgos, una cultura media y un nivel de vida que le permita participar en los bienes de la civilización moderna.»

«El profesionalismo político ha de ser sustituido por la representación más genuina de los hombres de la producción y del trabajo, por los más destacados hombres de la técnica, la ciencia, la cultura y la sociología, por los representantes más preclaros de las manifestaciones representativas espontáneas. Por eso nuestro sindicalismo está presente en los Municipios, en las Diputaciones, en las entidades de Seguridad Social, en el Consejo de Economía Nacional, en las Comisiones del Plan de Desarrollo, en las Cortes de la nación y en el Consejo del Reino.»

«Creo que a estas alturas tenemos derecho a pedir al sindicalismo su perfeccionamiento. Debe elegir a sus mejores hombres, contar con unos servidores seleccionados en las esferas técnicas profesionales y universitarias, que hagan oír la voz del trabajo con rigor en los datos, convicción en los testimonios, predicción y oportunidad en lo que pidan, acierto y oportunidad en sus críticas y recta intención en cuanto a que lo que señalen contribuya al bienestar general por encima de los egoísmos de grupo y de clase. Los Sindicatos están en la sociedad moderna para vivificarla y transformarla por medio de su colaboración activa.»

«Yo agradezco la adhesión de Empresas y trabajadores en este acto sindical y aprovecho su tribuna para saludar desde ella a todos los trabajadores y empresarios españoles y pedirles que intensifiquen las relaciones humanas y cristianas entre los componentes de la Empresa, pensando en la solidaridad de nuestro destino y en el mejor servicio de la patria.»

#### SEGURIDAD SOCIAL

Han sido aprobados —Decreto de 21-IV-1966— los textos articulados de la ley de Bases de la Seguridad Social (1).

Consta de 446 artículos, más las disposiciones transitorias, adicionales y finales. El primer texto es sustantivo y el segundo se refiere a la jurisdicción y al procedimiento.

(1) El núm. 61 de esta REVISTA fué dedicado exclusivamente a la citada ley.

Y a propósito del texto 1.—número 2 de la disposición transitoria 5.ª: «Las entidades que en la actualidad practiquen la gestión del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en cualquiera de los Regímenes a que se refiere esta ley y que no estén jurídicamente configuradas como Mutualidades Laborales o Mutuas Patronales, cesarán en dicha gestión el 30 de abril de 1955...»— ha sido dictada la Orden de 27-IV-1966.

*Seguro de Enfermedad.*—El Jefe del Estado presidió la apertura de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos» (Ciudad Real).

El nuevo Centro ha costado noventa millones de pesetas, tiene diez plantas y beneficiará a 85.000 productores y, contando sus familiares, a unas 300.000 personas.

Y en Barcelona, el Jefe del Estado inauguró las nuevas instalaciones de la Ciudad Sanitaria de Seguridad Social «Francisco Franco», y el Instituto de Urología, Fundación Puigvert, que consta de cuatro modernos pabellones, dedicados a hospital quirúrgico, clínico y centro de investigación.

El doctor Puigvert dijo que su idea principal al fundar este Instituto había sido la de que todo el material clínico y científico, resultado del estudio minucioso de miles de pacientes a lo largo de treinta y siete años, 64.000 historias clínicas, más de 225.000 exámenes radiográficos, 12.000 piezas anatomopatológicas y centenares de miles de exámenes bioquímicos hematológicos, bacteriológicos, histológicos, etc., no se pierdan con él. Gesto próspero que esta crónica se complace en subrayar.

\* \* \*

La Orden de 28-III-1966 trata de la nueva ordenación asistencial de determinados Servicios de la Seguridad Social.

\* \* \*

Atendiendo a la necesidad de contar con un asesoramiento que permita solventar numerosas cuestiones que pueden surgir en torno a la prestación de la asistencia médico-sanitaria en el ámbito de la Seguridad Social, y teniendo en cuenta, al propio tiempo, que corresponde a la Organización Médica-Colegial el asesoramiento y colaboración con los Departamentos ministeriales en todo lo que se relaciona con el funcionamiento y aplicación de los sistemas de prestación de asistencia médico-sanitaria, ha sido constituida —Orden de 8-VI-1966— la *Comisión Especial sobre Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social*.

*Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.*—Ha sido promulgada la ley de 31-V-1966.

Expresa el preámbulo que «la realidad económico-social del campo español exige una urgente política encaminada a revalorizar su factor humano».

La ley se inspira en los principios de la ley de Bases de la Seguridad Social, y muy especialmente en los siguientes:

- a) El tratamiento igual, en lo posible, de iguales situaciones de infortunio que puedan afectar al trabajador del campo y a su familia, siempre partiendo de la previa distancia entre los dos grandes sectores de trabajadores por cuenta propia y ajena.
- b) El otorgamiento de servicios y prestaciones en función de una continuidad en la consideración de trabajador del campo y, por tanto, supuesta una permanencia constante en el censo de trabajadores agrarios y una ininterrumpida cotización.
- c) La regulación de prestaciones fundamentales para otorgamiento inmediato, sin perjuicio de mejorarlas o de incorporar otras de interés cuando las posibilidades financieras lo vayan permitiendo.
- d) La importancia dada a las prestaciones preventivas y recuperadoras, traduciendo al sector agrario las consideraciones sentadas con carácter general en la ley de Bases de la Seguridad Social.
- e) Desaparición del espíritu de lucro en la gestión en la forma preceptuada con carácter general en la citada ley de Bases.
- f) Saneamiento del régimen financiero, dotando a los ingresos de una movilidad similar a la de los gastos, y consiguiendo, a través de la importante participación porcentual del gasto público en el coste del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, una verdadera solidaridad nacional y una redistribución de la renta nacional.
- g) La autenticidad representativa de empresarios y trabajadores en el gobierno y desarrollo de este régimen especial dentro de una unidad gestora de simplicidad funcional y economía administrativa.

En materia de prestaciones, la ley da un paso importante en el camino de la deseada equiparación entre los trabajadores del campo y los que están protegidos por el Régimen general de la Seguridad Social.

La gestión se atribuye a una Mutualidad Nacional, con amplia base representativa de empresarios y trabajadores a través de la Organización Sindical, lo que garantiza la auténtica participación de los interesados en la gestión de la Seguridad Social.

Su encuadramiento orgánico en el Instituto Nacional de Previsión permite aprovechar la estructura administrativa del mismo con las garantías técnicas adecuadas y la colaboración prevista con la Organización Sindical, tan vinculada a las preocupaciones y quehaceres campesinos, le da una amplia base operativa para el cumplimiento de su cometido.

La gestión del régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sigue los mismos criterios y responde al mismo sistema del Régimen general de la Seguridad Social, por lo cual, estando atribuida a la Mutualidad Nacional citada, es compatible con lo que en este orden lleven a cabo las Mutuas patronales.



C R O N I C A S

*Accidentes de trabajo.*—El ministro de Trabajo, en la Televisión Española, convocó a toda la sociedad española para que participe en la Campaña Nacional de Prevención contra los Accidentes de Trabajo.

Dijo el señor Romeo Gorría que en el año 1965 el número de accidentes de trabajo en España ha aumentado en 100.000 sobre el año 1964, habiéndose producido en total 1.130.000, de los cuales 6.504 fueron constitutivos de incapacidad permanente y muerte; 10.800, de lesiones, mutilaciones y deformaciones; 1.112.696, de incapacidad, y 2.183, de enfermedades profesionales.

Los accidentes que anualmente se producen cuestan al país 47.000 millones de pesetas.

*Crédito Social Pesquero.*—El ministro de Hacienda inauguró los locales del citado Crédito.

El crédito oficial, subrayó, debe llegar por su propia naturaleza a aquellos particulares, empresarios o entidades que difícilmente podrán obtener fondos de la Banca privada, del mercado de capitales o de otros medios normales de financiación.

«El Ministerio de Hacienda —terminó diciendo el señor Espinosa— está dispuesto a poner los tres poderosos instrumentos que tiene a su alcance —el impuesto, el gasto y el crédito— al servicio de esa política social, cuya consigna marcó un día con clarividencia y humana visión ese hombre a quien todos nosotros servimos con orgullo y lealtad que se llama Francisco Franco.»

*Capitalismo social.*—El V Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo se refleja —por anexo a la Orden de 16-IV-1966— así:

I. Desempleo ... ..	1.078.000.000
II. Emigración ... ..	400.000.000
III. Migraciones interiores ... ..	35.000.000
IV. Promoción social ... ..	821.000.000
V. Prestaciones familiares ... ..	250.000.000
VI. Sin previsión específica ... ..	23.310.149
VII. Gran invalidez ... ..	4.000.000
VIII. Prevención de accidentes ... ..	17.500.000
IX. Protección minería hullera ... ..	146.000.000
<i>Total</i> ... ..	<u>2.771.810.149</u>

\* \* \*

El ministro de Hacienda clausuró la XXXIV Asamblea General de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Cabe destacar las conclusiones referentes a «Operaciones activas y pasivas», en la que se expresa la adhesión de las Cajas al Gobierno en su lucha por el mantenimiento de la estabilidad monetaria. Se aboga también por la prosecución de la política de crédito, atendiendo a su destino para inversiones productivas y desestimando las peticiones de carácter suntuario o las que entrañen agio o especulación; planear la institución de nuevas variedades de ahorro, como ahorro-seguro de vida, ahorro-crédito,

## CRONICAS

ahorro-vivienda, etc.; mayor flexibilidad de las normas sobre inversiones obligatorias, de forma que las Cajas puedan dedicar, según la zona geográfica en que actúen, mayor atención al sector agrícola o al industrial, o al que más conveniente sea según la zona de que se trató; elevar el tope máximo de 750.000 pesetas, límite fijado ahora para los créditos a las pequeñas Empresas, y que en muchos casos es cantidad que resulta ya insuficiente.

Cerró el acto el ministro de Hacienda. «Un horizonte cada vez más amplio —dijo— se abre ante vosotros. Estad seguros de que el Ministerio, que sabe cuánto habéis hecho por el ahorro español, os empleará más a fondo en el porvenir.»

### PLAN BADAJOZ

Se amplía —Decreto-ley de 14-IV-1966— hasta el 31 de diciembre de 1967 la vigencia de la ley de 7 de abril de 1952, que aprobó el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz.

### PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

*Conferencia de Prensa del ministro y comisario del Plan, señor López Rodó, en Barcelona.*—En orden a la Memoria confeccionada acerca de la labor de dos años en su primera fase, señaló el ministro que «el balance es bueno en las distintas ramas de la producción española. Se halla la economía española en franca expansión. Entre los resultados obtenidos y lo que había previsto en el Plan 1964-65 se han obtenido resultados favorables, excepto en la minería, que no se lograron los objetivos previstos por los conflictos laborales; pero en los demás en muchos casos han sido superadas las previsiones». «La estabilidad se ha visto en peligro en el año 1965 por la elevación de los precios ejercida por la excesiva demanda. Esto obligó al Gobierno a tomar medidas para evitar que se pusiera en peligro el equilibrio económico de nuestra economía, y por tanto, de la balanza de pagos, ya que hubo que apelar al exterior para adquirir productos.» «El Gobierno sigue en este camino para evitar posibles desajustes y facilitar la reducción de los precios, como se está produciendo en estos últimos meses, y suscitar una estabilidad que llegue a ser aceptable.»

Dijo también que «no era cierto que se hubiese cortado el crédito bancario», ya que el volumen de tales créditos ha alcanzado los 14.500 millones de pesetas, sobre la cuota de diciembre de 1964, con un porcentaje de expansión del 17 por 100.

«Por otra parte —terminó diciendo el señor López Rodó—, las perspectivas no pueden ser más halagüeñas en los sectores agrario, industrial y de servicios. La demanda crece con mayor moderación que en el año precedente. En estos seis primeros meses se respira un clima de estabilidad muy superior al de 1965. La revitalización de la balanza comercial no ha sido suficiente para producir una reducción gradual del bache entre importaciones y exportaciones, pero éste es un sacrificio inevitable para un país

que intenta acercarse a ritmo acelerado a los niveles de renta de las naciones industriales. Esta es la visión realista del estado actual de la economía española, y estoy convencido de que los vientos que soplan siguen siendo favorables para conducirnos a puertos más ambiciosos que los programados.»

*Campo de Gibraltar.*—Para una mayor eficacia en la ejecución del programa de medidas aprobado por el Gobierno para el desarrollo económico y social del Campo de Gibraltar, y con objeto de agilizar los trámites administrativos necesarios para llevarlas a cabo, el Decreto de 28-V-1966 otorga el carácter de reconocida urgencia, a efectos de contratación administrativa y de expropiación forzosa, a las obras que se realicen por los distintos departamentos ministeriales y por los Organismos autónomos de él dependientes en la zona del Campo de Gibraltar.

#### AGRICULTURA

Se declara sujeta a ordenación rural —Decreto de 2-VI-1966— la comarca de Lera (Burgos).

*Conferencia de Prensa del ministro de Agricultura.*—El señor Díaz Ambrona expuso los criterios orientadores del Decreto de 28-V-1966 —ordenación de la campaña cerealista 1966-67—, así como las características de una importante moción del Ministerio, aprobada por el Consejo de Ministros, acerca de subvenciones y auxilios a los agricultores, hasta 2.900 millones de pesetas.

El ministro se mostró optimista sobre el futuro de la agricultura, porque está convencido de que estas disposiciones y otras ya publicadas encauzarán los problemas del campo.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

La Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales se estructura orgánicamente —Decreto de 17-III-1966— en una Subdirección General, un Servicio de Planificación, cuatro Secciones denominadas de Asistencia Pública, Asistencia Privada, Asistencia General y de Coordinación y Asuntos Generales, y tres oficinas: una de Contabilidad, otra de Información y otra de Arquitectura.

#### OBRAS PÚBLICAS

Ocho mil seiscientos treinta y ocho millones de pesetas fueron invertidos en obras hidráulicas por el Ministerio de Obras Públicas en 1965. Esta cifra representa más del 46 por 100 de las inversiones del Ministerio. Han quedado terminadas trece presas, con alturas superiores a los 15 metros, capaces para embalsar 2.364 millones de metros

## CRONICAS

cúbicos de agua, lo que significa un aumento del 9,6 por 100 de la capacidad de embalse existente el primero de año de 1965. También han sido terminadas 126 obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de agua a poblaciones y otras 56 se han destinado al encauzamiento y defensa de los ríos. Las obras han mejorado el abastecimiento de unas 600.000 personas.

## VIVIENDA

El Jefe del Estado ha entregado 2.500 viviendas en un emotivo acto celebrado en la plaza central del grupo La Paz, del polígono Pedro IV, de San Martín (Barcelona).

En esta barriada, señaló el ministro de la Vivienda, se han invertido más de 700 millones de pesetas.

Franco visitó varias de las viviendas y después una Exposición con maquetas y fotografías que recoge la labor realizada por el Instituto Nacional de la Vivienda, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura en Barcelona y su provincia, que alcanza 19.493 viviendas construidas, por un valor superior a los dos mil millones de pesetas, con otras 12.000 viviendas en construcción y una suma total de actividades de 40.751 viviendas, cuyo valor total es de 7.298 millones.

LUIS LANGA